

título de Conde de Guadalhorca a favor de don Rafael Benjumea Cabeza de Vaca, por fallecimiento de su padre, don Francisco Benjumea Heredia.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Madrid, 29 de enero de 1998.

MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN

Ilmo. Sr. Subsecretario.

4926 *ORDEN de 29 de enero de 1998 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Vizconde de Tapia a favor de don Juan Allendesalazar Ruiz de Arana.*

Visto lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, de conformidad con los informes emitidos por la Diputación de la Grandeza de España y por la Subsecretaría de este Departamento, y de acuerdo con el Consejo de Estado,

Este Ministerio, en nombre de Su Majestad el Rey (q.D.g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Vizconde de Tapia a favor de don Juan Allendesalazar Ruiz de Arana, por fallecimiento de su padre, don Carlos Allendesalazar y Travesedo.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Madrid, 29 de enero de 1998.

MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN

Ilmo. Sr. Subsecretario.

MINISTERIO DE FOMENTO

4927 *ORDEN de 26 de febrero de 1998 por la que se delega la presidencia de la entidad pública empresarial Correos y Telégrafos por el Ministro de Fomento en el Secretario general de Comunicaciones.*

En virtud del mandato contenido en la disposición adicional undécima de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, se dictó el Real Decreto 176/1998, de 16 de febrero, por el que aprueba el Estatuto de la entidad pública empresarial Correos y Telégrafos.

Con el fin de dar cumplimiento a la prerrogativa contenida en el artículo 16.1 del citado Real Decreto 176/1998, he tenido a bien disponer:

Primero.—Se delega en el Secretario general de Comunicaciones la presidencia de la entidad pública empresarial Correos y Telégrafos.

Segundo.—La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 26 de febrero de 1998.

ARIAS-SALGADO MONTALVO

4928 *RESOLUCIÓN de 9 de octubre de 1997, de la Secretaría General de Comunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al equipo transmisor para telealarma, marca «Visonic», modelo DUO 240.*

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio, por el que se aprueba el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación de los equipos de telecomunicación a que se refiere el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, a instancia de «Visonic Ibérica de Seguridad, Sociedad Limitada», con domicilio social en calle Canillas, 64, en Madrid, código postal 28002,

Esta Secretaría General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al equipo transmisor para telealarma, marca «Visonic», modelo DUO 240,

a favor de «Visonic Ibérica de Seguridad, Sociedad Limitada», calle Canillas, 64, en Madrid, código postal 28002, documento de identificación B-79445805, con el número 07 97 0438, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

Para la comercialización y puesta en servicio del equipo citado cada uno de los equipos deberá incorporar la marcación indicada en el certificado de aceptación que se adjunta.

Madrid, 9 de octubre de 1997.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Pedro Luis Alonso Manjón.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 29 de la Ley de Ordenación de las Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide por la Secretaría General de Comunicaciones el presente certificado de aceptación a favor de:

Nombre o razón social: «Visonic Ibérica de Seguridad, Sociedad Limitada».

Dirección: Calle Canillas, 64, en Madrid, código postal 28002.

Teléfono: (91) 413 45 75. Fax: (91) 413 45 97.

Documento de identificación (CIF/NIF): B-79445805.

y con número

07 97 0438

Para el equipo: Transmisor para telealarma.

Fabricado por: «Visonic, Ltd.», en Israel.

Marca: «Visonic».

Modelo: DUO 240.

y con certificado de examen de tipo número 057797, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «Visonic Ibérica de Seguridad, Sociedad Limitada».

Domicilio: Calle Canillas, 64.

Ciudad: Madrid.

Provincia: Madrid.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	07 97 0438
---	------------	------------

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 30 de julio de 2007.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, modificada por la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 9 de octubre de 1997.—El Secretario general de Comunicaciones, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Pedro Luis Alonso Manjón.

4929 *RESOLUCIÓN de 10 de octubre de 1997, de la Secretaría General de Comunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al equipo estación base GSM, marca «Ericsson», modelo RBS 2301.*

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio, por el que se aprueba el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación de los equipos de telecomunicación a que se refiere el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, a instancia de «Ericsson Radio, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Retama, 1, en Madrid, código postal 28045,

Esta Secretaría General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al equipo estación base GSM, marca «Ericsson», modelo RBS 2301, a favor